

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de Identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadania)

[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.741.598**

AMAYA PULGARIN

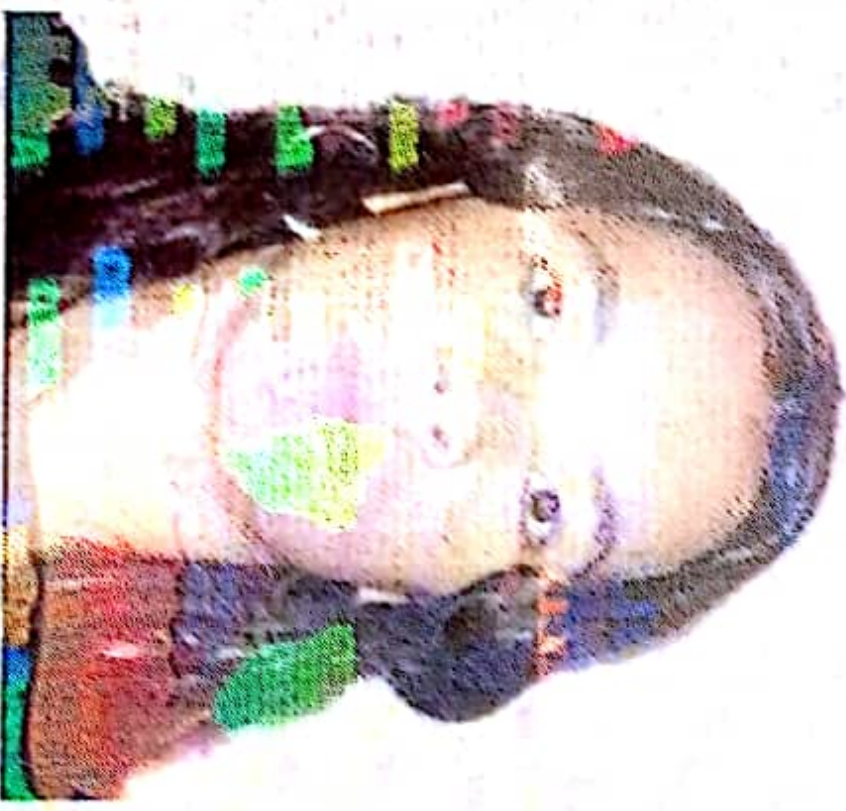
APELLIDOS

MONICA MARGOTH

NOMBRES

Monica Amaya P.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

20-JUN-1972

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

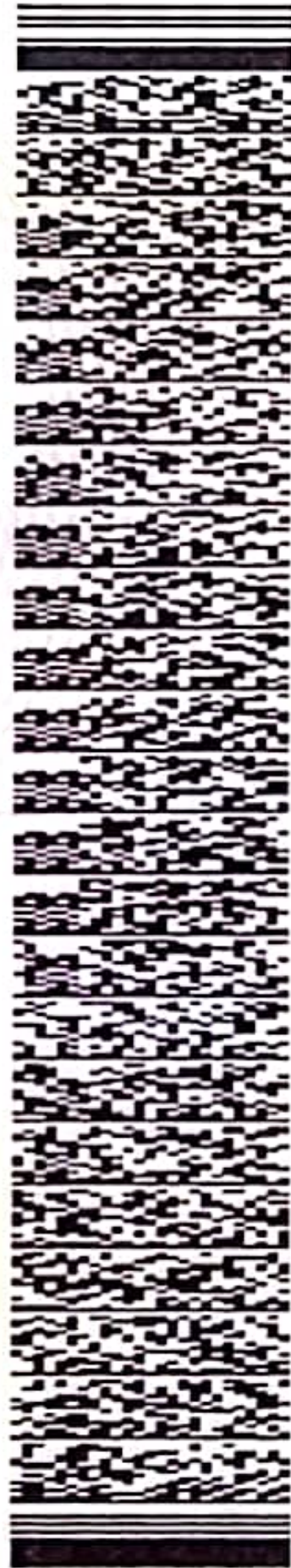
30-ABR-1992 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100199-00160495-F-0043741598-20090628

0012879369A 1

2120007062

CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	FELIPE MEJIA				
NIT:	8431585	TELEFONO:	313 6734585		
CONTRATANTE:	Monica Amaya				
NIT:		TELEFONO:	x 300 254 7982		
DIRECCION:	CALLE D N 12E S7		EMAIL:		
NOMBRE R/L			CC	x 43741593	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	N.I.				
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	SHR892	MODELO:	2012	MARCA: NISSAN
	No INTERNO	42	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion				
	FECHA DE INICIO	DIA	24	MES	A JULIO
	FECHA DE TERMINA	DIA	23	MES	A JULIO
					AÑO 2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razon al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debiera reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
			ANTICPO SI NO VANT		
			VALOR REST \$		
			FECHA PAGO DIA MES AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos a priori y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor o caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio especial (Decreto 1079 del 2015) con los documentos y gentes c) los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales o audiovisuales dentro de los vehiculos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M / C) del banco b) Informar los pasajeros y sus necesidades c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la distancia, esta sujeta a negociacion por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de los pagos para lugar a la terminacion del contrato sin sujecion a escrito previo y sin lugar a indemnizacion			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	X	HORA SALIDA		
	DESTINO	X	HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Sera acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	X Monica Amaya P.	843241585	x 3002547982		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboracion empresarial, entendiendose como una autorizacion expresa con la informacion de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2018					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de					
A los dias					
Del mes de año					
CC. 8431585			TRANSPORTADOR		
CC. 43741593			CONTRATANTE		